



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, **09 AGO. 2017**
DECRETO MUNICIPAL 1574

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reasignar internamente el subtítulo "22", ítem "04" asignación "005", para compra de insumos tales como apósitos, jeringas con pivot, sonda nasogástrica (silicona), sondas de aspiración, nebulizadores, cajas multiuso, para el Programa Atención Domiciliaria.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA	DISMINUYE
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	61	01.04.41	1.000	
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	61	01.04.41		1.000
TOTAL				1.000	1.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
CRISTIAN MENGHACA PINOCHET
ALCALDE

Cuara/C. Encina/C. Castillo/A. Harrison/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

